

BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DE LA

DIÓCESIS DE SEGOVIA.

La publicación de este BOLETÍN tendrá lugar los días que S. E. I. lo determine y las necesidades del servicio lo exijan.

SUMARIO: Circular de S. E. Illma. sobre bendición de campanas y agua que ha de emplearse en esta bendición.—Anuncio para provisión de una plaza de Capellán Mayor en la Iglesia de San Francisco el Grande en Madrid.—Noticias referentes á la peregrinación obrera.—Crónica religiosa de la Diócesis.—Colecta extraordinaria para el dinero de San Pedro.—Idem para los peregrinos obreros de esta Diócesis que no puedan costearse.—Necrología.

OBISPADO DE SEGOVIA.

CIRCULAR NÚM. 3.

Quando algún Presbítero recibe autorización para bendecir campanas, ha de practicar esta ceremonia conforme á las prescripciones del Pontifical Romano. Como este libro litúrgico no lo tienen las Parroquias, nuestro venerable antecesor, de buena memoria, con laudable celo y previsión, dispuso que se publicase en

el BOLETÍN DIOCESANO el ceremonial completo, relativo á esta bendición. En él y en el número 26, correspondiente al 12 de Septiembre de 1882, los señores Sacerdotes que tengan de él necesidad, lo pueden encontrar.

Es conveniente para que la ceremonia resulte tan devota y tan solemne como exige su naturaleza, que los que hayan de intervenir en ella, la preparen con la lectura atenta de lo que se prescribe en dicho ceremonial. El agua que en ella se emplee ha de ser bendita por un Obispo católico, aunque no sea el propio.

Se advierte que el agua bendita de esta manera, debe ser en bastante cantidad, teniendo en cuenta las muchas lociones y purificaciones que hay que hacer en las campanas que se bendicen. Por esta causa las vasijas para recogerla, deben ser de bastante capacidad.

Se ha verificado algunas veces, que los encargados de recoger el agua bendita, pretenden llevársela inmediatamente después de haberse presentado en el Palacio Episcopal, sin tener en cuenta la posibilidad de que estemos fuera de casa ó de la Ciudad, ó impedidos con ocupaciones que no se pueden dejar. Para que se eviten estos inconvenientes, los interesados deben avisar con anticipación, para que el agua pueda ser bendita y para que el encargado de recogerla no tenga que perder tiempo, ó esperándose hasta que se bendiga, ó teniendo que volver otro día. Estando bendita anticipadamente, en el acto mismo en que se presente con las vasijas, se la pueden llevar.

A consecuencia de la difusión creciente de los malos periódicos, es cada día más grande la barbarie moderna, despreciadora de las cosas sagradas, ó la que no viendo, si no es con los ojos materiales de la carne, no alcanza á distinguir la diferencia que existe entre lo sagrado y lo profano. Por eso, los señores Curas no deben valerse, para conducir el agua consagrada de la bendición de campanas, si no es de personas de confianza.

Segovia y Marzo 1.º de 1894.

† *El Obispo de Segovia.*

MINISTERIO DE ESTADO.—SECCIÓN DE LA OBRA PÍA.

Hallándose vacante en la Real Iglesia de San Francisco el Grande de esta corte, una plaza de Capellán Mayor, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas que ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo que dispone el Reglamento que rige en la materia, el Excmo. Sr. Ministro de Estado ha dispuesto se anuncie la convocatoria. Los aspirantes á esta plaza deberán acreditar ser españoles, no contar menos de treinta años ni más de cincuenta, tener los títulos de Doctor en Derecho Canónico y de Licenciado en Sagrada Teología, presentar testimoniales expedidas por el Prelado de la Diócesis á que se hallen adscriptos, licencias para celebrar, confesar y predicar y hacer un ejercicio de predicación en público. Las solicitudes se presentarán en la Sección de la Obra Pía de este Ministerio, acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos de los interesados, dentro del término de cuarenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en

la *Gaceta de Madrid*.—Madrid 22 de Febrero de 1894.—El Subsecretario, Joaquín Valera.

Gaceta de Madrid, del 23 de Febrero de 1894.

«DE EL PEREGRINO.»

EXPLICACIONES.

Reproduce este órgano de la Peregrinación obrera el precio de los billetes, que tenemos anunciado en este **BOLETÍN**, número 5, pág. 108 y añade:

«El peregrino en estas condiciones, no ha de ocuparse de otra cosa que de la comida en el trayecto que haya de recorrer en ferrocarril y la estancia en el puerto donde deba embarcarse. Una vez en éste, reunido con sus compañeros de peregrinación, no ha de pensar en otra cosa que en satisfacer sus piadosos deseos en aquella ciudad, tesoro de reliquias para los cristianos y libro abierto á la admiración del artista más eminente de igual modo que á la del hombre más inducto y menos ilustrado.

Al efectuar el pago, según el precio que dejamos sentado, recibirá cada peregrino un libro-talonario que contendrá:

- a. Pasaje de ida y vuelta de Valencia á Civita-Vecchia.
- b. Pasaje de ida y vuelta del ferrocarril italiano de Civita-Vecchia á Roma.
- c. Billeto de alojamiento y manutención en el vapor.
- d. Billeto de alojamiento y manutención en Roma.

Estos *carnets* ó talonarios, que llevarán un número de orden y el nombre y dirección del peregrino, son rigurosamente personales é intransferibles, siendo indispensable para su adquisición que los peregrinos vayan provistos de su cédula de inscripción autorizada por la Junta diocesana correspondiente, sin cuyo requisito no se entregaría á nadie.

—Probablemente irán acompañados de una *Guía de Roma* y se dividirá á los peregrinos en grupos, al frente de los cuales irá un jefe encargado de conservar el orden, dar las instrucciones para la visita de Iglesias, monumentos, museos, etc.; anunciar las horas de comida, retiro, etc., y transmitir las órdenes de la Junta Central.

Comunicada por autoridad competente, hemos recibido de Roma la orden de hacer saber á todas las Juntas de Peregrinación adviertan á los peregrinos *se abstengan de llevar distintivo alguno* y usar de gestos ó palabras que puedan dar origen al más ligerísimo rozamiento con las autoridades italianas, guardando la expresión de su entusiasmo y de su amor para el interior del Vaticano, único lugar que queda á nuestro Padre para recibir con entera libertad á sus hijos.

Esta recomendación, de la más alta importancia, conviene la repitan una y cien veces los que tengan autoridad para elló.

Vamos á Roma á consolar á nuestro amadísimo Pontífice; no á provocar el más ligerísimo conflicto que pudiera servirle de amargura y disgusto, en la situación en que se encuentra ya de sí difícil y triste.

Una advertencia final; nos creemos en el deber de hacer todavía. Escritas indudablemente con un celo laudable, hemos leído en periódicos é impresos, noticias y detalles de la peregrinación que contradicen en algo las que da á luz *El Peregrino*: rogamos á las Juntas y á cuantos se propongan formar en nuestras filas, las acojan con reserva y no tengan como oficiales otras advertencias y avisos que las que lean en nuestro periódico, *órgano de la peregrinación obrera á Roma*.

.....
—Coadyuven todos en la medida de sus fuerzas; sean apóstoles de la obra, y estén seguros que por nuestra parte cuidaremos de participarles cuanto deban saber y de darles las necesarias explicaciones.»



CRÓNICA RELIGIOSA DE LA DIÓCESIS.

Nuestro Excmo. Prelado ha hecho la Visita Pastoral de Otero de Herreros, confirmando á los fieles de este pueblo y á los de Valdeprados.

También la hizo de la parroquia de Bernuy de Porreros, confirmando en ella á los de este pueblo, Espirido y Tizneros y La Higuera.

El día 23 del pasado salió para Valseca, visitando esta parroquia, la de Ontanares, Los Huertos, Encinillas y Roda, administrando el sacramento de la Confirmación á los fieles de todos estos pueblos, é inspeccionando personalmente las Iglesias, ornamentos, archivos, cementerios y todo lo que es objeto de la Santa Pastoral Visita, conforme á los Sagrados Cánones y á las disposiciones del Pontifical Romano.

También ha provehido los autos de visita que proceden en todos los libros parroquiales. Las feligresías se han mostrado todas llenas de gozo y entusiasmo al recibir á su Prelado y Pastor y oyendo las pláticas doctrinales que á todas les ha dirigido, no dejando ocasión de recomendar en ellas la peregrinación nacional obrera á Roma. Las autoridades y las personas notables de los pueblos han acompañado á S. E. I., saliendo también á recibirle y despedirle con la multitud de pueblo.

Dios mediante, se propone seguir por ahora estos trabajos pastorales, en los pueblos que disten poco de Segovia.

CARTA DE CHAÑE,

ÉXCMO. É ILLMO. SR. OBISPO DE LA DIÓCESIS DE SEGOVIA.

Muy venerable señor nuestro y de la más elevada consideración: Faltaría este Ayuntamiento á los sentimientos religiosos que con orgullo sustenta, si no se apresurase á manifestar á V. E. I. su profundo reconocimiento por haberse dignado enviar á este pueblo la Sagrada Misión encomendada á los Reverendos Padres Eugenio Pedrero y José Domínguez; significando así por modo tan apreciable, la predilección que merecen á V. E. I. los humildes siervos suyos que constituyen el vecindario.

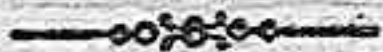
El resultado ha correspondido á las esperanzas que abrigábamos; y no podía menos de suceder así, dadas las relevantes circunstancias que singularizan al Sr. D. José García Quevedo, encargado de esta feligresía, por sus desvelos en inculcar desde la cátedra del Espiritu Santo, y con su sana y ejemplar conducta en la acepción más lata de la palabra, los deberes que han de cumplirse para alcanzar la Divina gracia, y la manera de ser útil á la sociedad por la moralidad en las costumbres.

Esta Corporación municipal no encuentra conceptos para elogiar debidamente á los señores Pedrero y Domínguez, pudiendo ofrecer á V. E. I. la seguridad de que sus excelentes doctrinas las han sembrado en terreno feraz, y el fruto que empieza á germinar, afianzará más y más las buenas creencias de estos vecinos.

Tan plausible motivo, proporciona á los que suscriben la grátisima cuanto honrosa ocasión de declararse de V. E. I. humildes servidores, Q. S. M. B.

El Alcalde, Bartolomé Sastre.—Matías Herránz.—Pedro Alonso.—Francisco Bermejo.—Paulino Sastre.—Aureliano Cuevas.

Chañe 20 de Febrero de 1894.



CÔLECTA GENERAL DIOCESANA

PARA OFRECER UN DONATIVO Á NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA
LEÓN XIII, CON MOTIVO DE LA PEREGRINACIÓN OBRERA
EN EL MES DE ABRIL PRÓXIMO.

	Pesetas.
<i>Suma anterior.</i>	263
El M. Ilre. Sr. Provisor y los dos Notarios del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis.	40
El M. Ilre. Sr. Rector, Profesores y alumnos del Seminario Conciliar.	125 12
D. Juan Granda, Ecónomo de Sotosalvos.	3
» José del Castillo, Administrador de Capellanías.	5
<i>Total.</i>	436 12

SUSCRIPCIÓN DIOCESANA

PARA AYUDAR EN LOS GASTOS DE VIAJE Á ROMA A PEREGRINOS OBREROS
DE ESTE OBISPADO, QUE NO PUEDAN COSTEARSE.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	110
M. Ilre. Sr. Provisor y Notarios del Tribunal Eclesiástico.	15
M. Ilre. Sr. Rector, Profesores y alumnos del Seminario.	105
D. Juan Granda, Ecónomo de Sotosalvos.	1
<i>Total.</i>	231

NECROLOGÍA.

El día 24 del mes de Febrero falleció en la villa de Turé-
gano el Coadjutor de la misma, Presbítero D. Eugenio Velasco
Fernández.

R. I. P.